

BASES DE CONCURSO

Campaña Día de la Madre Palumbo

1.- CONCURSO.

BANCO RIPLEY, Rol Único Tributario N° 97.947.000-2 y CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante “CAR”, han encomendado a Sociedad de Inversiones Ahumada Limitada, RUT N° 78.331.630-7, en adelante el “Administrador” o “PROMOTRÉS” la realización y administración del concurso denominado “Campaña Día de la Madre Palumbo”, mediante el cual se sortearán 10 cajas con productos Palumbo, en adelante los “Premios” e individualmente el “Premio”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “Bases”.

El Administrador, BANCO RIPLEY y CAR velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2.- PARTICIPANTES.

Los clientes que compren cualquier producto o servicio en palumbo.cl pagando con Tarjeta de crédito Ripley Mastercard o tarjetas de débito Banco Ripley, en adelante “**Tarjetas Ripley**”, o mediante la aplicación Chek, durante la vigencia de la campaña, participarán automáticamente en el Concurso.

Quedan expresamente excluidos como participantes del Concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a BANCO RIPLEY, CAR S.A., PROMOTRÉS y/o a sus empresas relacionadas. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a BANCO RIPLEY y CAR, a su sólo arbitrio, para elegir nuevamente al ganador del Premio que hubiese resultado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

3.- VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia entre los días 26 de abril y 6 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR, BANCO RIPLEY ni PROMOTRÉS. En este caso, participarán en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.

Los clientes titulares de Tarjetas Ripley y usuarios de la aplicación Chek que, cumpliendo con los presupuestos de la cláusula segunda, durante la vigencia del Concurso, compren productos o servicios en

palumbo.cl y paguen con Tarjetas Ripley o Chek, estarán participando automáticamente por uno de los 10 Premios que se sortearán de conformidad con la cláusula quinta siguiente.

Cada Premio consiste en la entrega de una caja de productos Palumbo, que consistirá en lo siguiente:

PRODUCTO	CANTIDAD	MARCA
1 CREMA NICE DAY HANDLOTION	75ML	ALESSANDRO
1 CREMA SILKY GLOVES PROTECTING HAND SERUM	50ML	ALESSANDRO
1 SHAMPOO KERATINA	250ML	JENORIS
1 ACONDICIONADOR PISTACHO	250ML	JENORIS
1 ACEITE DE ARGAN	100ML	NASHI

Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni por otras especies.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

El sorteo de los Premios se realizará el día 07/05/2021 a partir de las a partir de las 7:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Una misma persona sólo tendrá una opción de ganar, independientemente de la cantidad de los pagos realizados durante la vigencia del Concurso.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al participante ganador, el Administrador podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los ganadores serán contactados telefónicamente o a su correo electrónico por el Administrador, al número o dirección de correo electrónico que éste tenga registrados en la base de datos de BANCO RIPLEY y CAR, el día 07/05/2021 al finalizar el sorteo. Junto con aceptar su premio, los ganadores deberán confirmar la dirección de despacho, con objeto de coordinar el envío del Premio al domicilio indicado por ellos. Los ganadores tendrán plazo máximo hasta el día 10/05/2021 para aceptar el premio y confirmar su dirección.

Es responsabilidad exclusiva de cada ganador tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico o llamado telefónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. BANCO RIPLEY, CAR y el Administrador no serán responsables por el hecho de que el correo electrónico no sea recibido por el ganador por cualquier causa que no sea imputable a BANCO RIPLEY, a CAR o al Administrador.

El Premio será enviado de manera física al ganador, al domicilio indicado por él al ser contactado por el Administrador.

Si uno o más ganadores no hubieren podido ser contactados por el Administrador o no hubiesen aceptado el premio y confirmado su dirección dentro del plazo señalado, perderán automáticamente su calidad de ganadores.

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet www.bancoripley.cl/campanas y en www.chek.cl

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre y número de cédula de identidad, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando BANCO RIPLEY, CAR y PROMOTRES liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.


El Administrador, BANCO RIPLEY y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoripley.cl/campanas y en www.chek.cl

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad del Administrador, no cabiéndole a CAR ni a BANCO RIPLEY intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

10.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.bancoripley.cl/campanas y en www.chek.cl

DocuSigned by:

ABEA2CFFE02245B...

Christian González Salazar

Pp. CAR S.A. y Banco Ripley

DocuSigned by:

Julien Simon Labrot

877998CFCFF44E6...

Julien Labrot

pp. CAR S.A. y Banco Ripley

DocuSigned by:

Gustavo Zamorano Alarcon

80FE1C09D5C0479...

Gustavo Zamorano Alarcon

pp. INVERSIONES AHUMADA LIMITADA